OTRO SI MODIFICATORIO Y SOLICITUD DE ADICIÓN N° 2 Y PRORROGA N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1262 de 2023	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	11 DE DICIEMBRE DE 2023
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	**INVERSIONES TECNOGRAFICAS SAS**
N.I.T./C.C.	900.089.132-1
Dirección:	Cra 28 N° 9-42
Representado por:	Giovanni Enrique Algarra Suarez
Identificación:	C.C. No. 79.701.944 expedida en Bogotá
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ALQUILER DE EQUIPOS Y PRODUCCIÓN PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURAL Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL QUE REALIZARÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2023 A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE
Plazo de ejecución:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor Inicial del Contrato:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($384.000.000)
Modalidad de contratación:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Proyecto:	"Apoyo arte y cultura fuente de transformación y desarrollo Mosquera Cundinamarca" "Consolidación de la Mosquera inspira, germina y emprende Mosquera Cundinamarca" "Fortalecimiento juntos por una capital deportiva y recreativa Mosquera Cundinamarca" "Fortalecimiento participación juvenil Mosquera Cundinamarca"
Banco de Proyectos No:	2020254730032 2020254730043 22020254730061 2020254730038
Nombre y Cargo de Supervisor:	JAVIER TRUJILLO CAMELO – SECRETARIO DE CULTURA
Fecha de inicio del contrato:	27/06/2023
Fecha de terminación del contrato:	26/12/2023

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No.	**$140.000.000**
Fecha de Adición No.	**25/10/2023**
Valor total del contrato con Adición:	**$ 524.000.000**

PRÓRROGAS	
Días de Prorroga:	
Fecha de Prorroga No.	

Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	**Día**	**De**	**Mes**	**De**	**Año**

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión					
Tiempo de Suspensión (días calendario)					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	**Día**	**De**	**mes**	**De**	**Año**

MODIFICACIONES		
Otro Si No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
Fecha de Suspensión		

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Es labor de la secretaria de Cultura del municipio posibilitar espacios culturales a todos los miembros de su comunidad, atendiendo lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 70 que señala "*El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades…"*, Dentro del plan de desarrollo municipal **"JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023"** se encuentra el programa denominado ***ARTE Y CULTURA FUENTE DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO,*** el cual tiene como objetivo: promover una serie de actividades y acciones con el propósito de hacer partícipe a toda la población que habita el Municipio de Mosquera. Establecido, así las cosas, la Secretaria de Cultura tiene como meta *Garantizar la participación del 25% del total de la población Mosqueruna mediante la realización de eventos culturales y artísticos* Entre los eventos que se han cubierto para la vigencia 2023, se encuentran los diferentes festivales de las escuelas de formación y además las actividades desarrolladas como complemento del recrearte 2023 y de la programación mensual de la Secretaría de Cultura en el desarrollo de sus actividades de fomento del arte y talento de los mosquerunos, en los diferentes espacios del municipio. Visto lo anterior, durante el año se han desarrollado eventos requeridos y proyectados por sectores organizados de la comunidad, como juntas de acción comunal o los colectivos organizados en coordinación con el consejo municipal de cultura, por lo tanto, se dio cubrimiento a una cantidad de eventos muy superior a lo planteado inicialmente. De igual forma, la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio desarrolla espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, los cuales contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Mosquera, tal como lo indica la Constitución Política en su Artículo 52: "*Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*". Así mismo, dentro del plan de desarrollo municipal **"JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023"** se encuentra el programa denominado **"FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA",** cuya meta es: Realizar la planeación, organización y ejecuciones eventos de actividad física y deporte comunitario, que beneficien a por lo menos 29,000 habitantes durante el cuatrienio. En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Deporte y Recreación con el objetivo de promover el deporte en todas sus manifestaciones, durante el año se han realizado una serie de torneos o competencias donde participan diferentes grupos poblacionales, entre las cuales tenemos: Juegos Comunales: Juegos intercolegiados y Olimpiadas Escolares: Festival de Escuelas: Copa América de Futbol Infantil:

	Torneos Abiertos y torneos Recrearte: Juegos Interdependencias: Conciertos, festivales recreodeportivos masivos. Festival de cometas en verano Más de 100 eventos deportivos y recreativos dentro del festival recrearte. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el plan de acción, pero así mismo dando cubrimiento a requerimientos esporádicos planteados durante la vigencia a través de actividades desarrolladas en los aspectos deportivos de todas las partes del municipio. El valor inicial asignado para el contrato correspondió a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($384.000.000), posteriormente se adicionó la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) que se han facturado en los siguientes eventos: Valor inicial ejecutado en los siguientes eventos: - EVENTO COLISEO - EVENTO SALESIANOS - MUESTRAS DE ESCUELAS PRIMER SEMESTRE - FESTIVAL DE DANZA - FESTIVAL MUSICA - EVENTOS DEPORTIVOS - CELEBRACION DEL CAMPESINO Valor adicionado ejecutado en los siguientes eventos: - FESTIVAL DE TEATRO - FESTIVAL DE IMPROVISACION - MUESTRAS DE ESCUELAS SEGUNDO SEMESTRE Y MUESTRAS DEL ETDH - FRANJAS NAVIDEÑAS Sin embargo, y pese a que se ejecutaron la totalidad de los recursos iniciales y los adicionados; por un imprevisto presentado dentro del proceso de contratación, la Secretaría de deporte, requiere adicionar los recursos necesarios para llevar a cabo el evento denominado “la noche de los mejores.” Por lo anteriormente expuesto se requiere el servicio de producción para su respectiva cobertura. Así mismo, garantizado que la actividad misional pueda ser desarrollada de manera adecuada, así como que la ejecución del objeto contractual se de en entera satisfacción y de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y programación de la secretaría. Finalmente, para seguir con la correcta ejecución del objeto contractual y sus actividades, se requiere ampliar el plazo de ejecución para llevar a cabo la actividad denominada “la noche de los mejores.” Proyectada para el día 26 de diciembre de 2023, prorrogando un día, asimismo, se aclara la fecha de ejecución, toda vez, que con base al acta de inicio, y el plazo establecido en la cláusula quinta, excedería a 15 de diciembre, por tal motivo, quedaría seis meses y un día, sin exceder al 27 de diciembre de 2023, cumpliendo con el plazo establecido desde los documentos pre contractuales.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Que el Parágrafo único del Art. 40 de ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, sino lo hace en forma genérica, por lo que no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso se halle una plena justificación fáctica y el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Ó SERVICIO A ADICIONAR

	Item	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
DESCRIPCIÓN	1	Cabina pasiva de amplificación, con mínimo 2 altavoces de 15" para frecuencias bajas y driver de mínimo 1.5¨, respuesta en frecuencia 50Hz - 18KHz o superior, SPL 137 dB o superior, 2500 watts de potencia (RMS) o superior, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante. Ángulo de dispersión mínimo de 50 x 50. Cajas de madera. NO PLÁSTICO,	Número	1
	2	Cabina activa para con mínimo 1 parlante de 15" o superior para frecuencias bajas, 1 driver de compresión de mínimo 1.4" para frecuencias altas, respuesta de frecuencia 45Hz - 20KHz o superior, full rango, SPL 130 dB o superior, mínimo 500 watts de potencia (RMS), con su respectivo trípode y/o sistema de anclaje o bumper para colgarlo en la estructura, con dispersión mínima de 80 grados Horizontal x 40 grados Vertical. Cajas de madera. NO PLÁSTICO.	Número	1
	3	Cabina activa para Side Fill con mínimo 1 parlante de 12" o superior para frecuencias bajas, 1 driver de compresión de mínimo 1.4" para frecuencias altas, respuesta de frecuencia 45Hz - 20KHz o superior, full rango, SPL 130 dB o superior, mínimo 500 watts de potencia (RMS), con su respectivo trípode y/o sistema de anclaje o bumper para colgarlo en la estructura, con dispersión mínima de 80 grados Horizontal x 40 grados Vertical. Cajas de madera. NO PLÁSTICO.	Número	1
	4	Altavoces para front fill tipo Line Array pasivo de mínimo 2 x 10" y 1 x 1.5, sin distorsión en el rango de frecuencias que va de 60 HZ a 18KHZ o superior, con un ángulo de mínimo 110 grados a la horizontal SPL 139 dB o superior). Cajas de madera. NO PLASTICO, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante	Número	1
	5	Cabina pasiva tipo Line Array de mínimo 3 vías, sin distorsión audible en el rango de frecuencias que va de 60 HZ a 18Khz o superior, con un cubrimiento de 110 grados a la Horizontal o superior, (140 db o superior). Cajas de madera. NO PLÁSTICO. con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante, debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales	Número	1
	6	Cabina pasiva para dispersión de frecuencias bajas, con mínimo 2 parlantes de 18" o superior. Respuesta de frecuencia 30Hz - 110 Hz o superior, SPL 139 Db o superior, 3200 watts de potencia (RMS) deben responder uniformemente, cubriendo toda el área de la audiencia sin distorsión. Cajas de madera. NO PLASTICO, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante	Número	1
	7	Cabina pasiva para dispersión de frecuencias bajas, con mínimo 1 parlantes de 18" o superior. Respuesta de frecuencia 30Hz - 110 Hz o superior, SPL 139 Db o superior, 3200 watts de potencia (RMS) deben responder uniformemente, cubriendo toda el área de la audiencia sin distorsión. Cajas de madera. NO PLASTICO, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante	Número	1
	8	PAQUETE 1: Sistema PA con 2 cabinas pasivas (Según Ítem 6), más 8 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales	Número	1
	9	PAQUETE 2: Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 6), más 12 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales	Número	1
	10	PAQUETE 3: Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 6), más 16 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales	Número	1
	11	PAQUETE 4 Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 6), más 24 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales	Número	1
	12	PAQUETE 5 Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 7), más 8 Cabinas pasivas (Según Ítem 4) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales	Número	1
	13	Cajas directas activas estéreo, HPF que cuenten con ground lift y pad entre 15 dB y 20 dB. Distorsión mínima en +0 dB (0.005%) Distorsión en - 10dB mínimo (0.002%)	Número	1
	14	CONSOLA DIGITAL 32 Entradas de micrófono programable: 32.[LF]Entrada de micrófono Talkback, XLR: 1.[LF]E/S RCA: 2/2.[LF]Salidas XLR: 16.[LF]Salidas de monitor XLR / TRS ¼ balanceado: 2/2.[LF]E/S auxiliares, TRS ¼ balanceado: 6/6.[LF]Salidas de audífonos, TRS ¼: 2 (estéreo).[LF]Salida AES/EBU digital, XLR: 1.[LF]Puertos AES50, Supermac: 2.[LF]Tarjeta de expansión: 32 canales de audio, varios estándares.[LF]Conector P-16, (sin fuente de alimentación): 1.[LF]E/S MIDI: 1/1.[LF]USB tipo A, panel frontal, para importar/exportar audio y datos: 1.[LF]USB tipo B, panel trasero, para control remoto consola de 32 CANALES 16 ENVIOS	Número	1
	15	Consola Digital con las siguientes características: mínimo 48 canales previos recuperables, mínimo 4 canales de mezcla estéreo, 8 multi-efectos estéreo, 24 buses de mezcla + 1 estéreo, 12 ecualizadores gráficos, fuente de alimentación doble y sistema de UPS. debe contar con su splitter activo, para la conexión de consola de sala, monitores . De mínimo 48 canales Solo conectores	Número	1

			cannon. Con sistema de monitoreo de señales individualmente. Sub-snakes suficientes para cubrir la cantidad de canales solicitados, con mínimo 20 metros de longitud cada uno.		
		16	Consola Digital con las siguientes características: mínimo 48 canales previos recuperables, mínimo 4 canales de mezcla estéreo, 8 multi-efectos estéreo, 24 buses de mezcla + 1 estéreo, 12 ecualizadores gráficos, fuente de alimentación doble y sistema de UPS. debe contar con su splitter activo, para la conexión de consola de sala, monitores y televisión. De mínimo 64 canales Solo conectores cannon. Con sistema de monitoreo de señales individualmente. Subsnakes suficientes para cubrir la cantidad de canales solicitados, con mínimo 20 metros de longitud cada uno.	Número	1
		17	Consola Digital con las siguientes características: Mínimo 64 canales previos recuperables, mínimo 4 canales de mezcla estéreo, mínimo 8 multi-efectos estéreo, mínimo 24 buses + 16 matrices + 2 estéreo, mínimo 12 ecualizadores gráficos, fuente de alimentación doble y sistema de UPS. debe contar con su Splitter activo, para la conexión de consola de sala, monitores . De mínimo 64 canales Solo conectores cannon. Con sistema de monitoreo de señales individualmente. Sub-snakes suficientes para cubrir la cantidad de canales solicitados, con mínimo 20 metros de longitud cada uno.	Número	1
		18	Motor diferencial de cadena con mínimo de 1 tonelada de capacidad.	Número	1
		19	MICROFONO INALAMBRICO) Con frecuencia de respuesta entre 50 a 15.000 Hz , con Patron polar cardioide (unidireccional) con uniformidad con la frecuencia y con una sensibilidad a 1.000 Hz , con voltaje de circuito abierto , con uso para voces en vivo , con conectores de tres pines para audio profesional con peso aprx de entre 250grs y 320grs que cuente con independencia nominal de 150ohms.	Número	1
		20	Sistema de In ears monitor estéreo en banda UHF con su respectivo sistema de antenas, distribuidores audífonos y baterías Entorno: Escenarios de tamaño grande. Potencia de salida RF. Seleccionable Respuesta en frecuencia: 35 Hz - 15 kHz o superior , Distorsión armónica: mínimo 0.5% , Relación señal ruido: mínima de 90 dB, mic/line level, Control de volumen personal: Duración de baterías en el receptor mínimo 4 horas	Número	1
		21	CABEZA MOVIL BEAM (6 RUEDAS DE CONTROL DE COLOR (2 DE 5 COLORES FIJOS, 3 PARA CAMBIO DE COLOR CMY, 1 X CORRECCIÓN CTO VARIABLE, ZOOM DE 10 GRADOS A 60 GRADOS, JUEGO DE TRES LENTES FRONTALES INTERCAMBIABLES (FRESNEL-CLARA-DIFUSA), RUEDA DE EFECTOS CON 5 POSICIONES (1 LIBRE)	Número	1
		22	CABEZA MÓVIL SPOT (, CAMBIO DE COLOR CMY, 1 RUEDA DE 6 COLORES FIJOS, 1 RUEDA DE CORRECCIÓN CTO VARIABLE, 3 RUEDAS DE GOBOS, ZOOM DE 10 A 60 GRADOS, SISTEMA DE ESTROBO DE DOBLE HOJA, IRIS MECÁNICO, ENFOQUE VARIABLE, PAN 540 GRADOS, KILT 270 GRADOS.	Número	1
		23	CABEZA MÓVIL WASH (LED 20 WATTS POR CADA LED, 6 RUEDAS DE CONTROL DE COLOR (2 DE 5 COLORES FIJOS, 3 PARA CAMBIO DE COLOR CMY, 1 X CORRECCIÓN CTO VARIABLE, ZOOM DE 10 GRADOS A 60 GRADOS, JUEGO DE TRES LENTES FRONTALES INTERCAMBIABLES (FRESNEL- CLARA-DIFUSA), RUEDA DE EFECTOS CON 5 POSICIONES (1 LIBRE).	Número	1
		24	CUEPIX PANEL 5X5 DE 25 BOMBILLAS LED DE 30W RGB COB LEDS.	Número	1
		25	ESTRIP LED DE 30 WATTS	Número	1
		26	CUEPIX STRIP TRI 5 BOMBILLAS LED DE 30W RGB COB LEDS	Número	1
		27	ELIPSOIDALES 36° DEBE INCLUIR DIMMER , C CLAMP Y FILTROS ROSCO O LEE).	Número	1
		28	ELIPSOIDALES 20° DEBE INCLUIR DIMMER , C CLAMP Y FILTROS ROSCO O LEE).	Número	1
		29	PAR 64 CON DEBE INCLUIR DIMMER , C CLAMP Y FILTROS ROSCO O LEE).	Número	1
		30	PAR LED - RGBAW ,12 CANALES DMX - 200 IP - 12 WATTS,6 -IN-1 RGBAW+UV LEDS,60º GRADOS BEAM Y 25 GRADOS FIELD ÁNGULOS,FLICKR OPERACIÓN PARA TV Y FILM Y IP65 180 WATTS CAMBIO DE COLOR CMY.	Número	1
		31	BARRA LED DE MÍNIMO 240 LEDS DE 30 W RGBWA CON ESTROBO DE O A 20 HZ EN CUALQUIER COLOR DMX SOLO MARCAS RECONOCIDA EN EL MERCADO	Número	1
		32	ESTROBO DE 3000 W	Número	1
		33	MINIBRUT 1 X 2 DE LED,2 LONG LIFE DE 100 W WARM WHITE 3,200K COB LEDS-62 GRADOS BEAM ÁNGULO,FLICKR OPERACIÓN PARA TV Y FILM,STROBE FX-	Número	1
		34	MINIBRUTOS DE 4 BOMBILLAS, 2600 WATTS	Número	1
		35	SEGUIDOR HMI 2000 W CON BOMBILLA NUEVA CON SU RESPECTIVO PORTA FILTROS E IRIS,DEBE INCLUIR OPERADOR Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON EL OPERADOR DE LUCES	Número	1
		36	BANCO DE DIMMERS 12 CANALES 2,4 KW	Número	1
		37	MAQUINA HAZER CON LÍQUIDO CONTROLADO POR DMX Y CONTROL MANUAL, TIEMPO MÁXIMO DE CARGA MÁXIMO 6 MINUTOS, CAPACIDAD DEL TANQUE 2 LITROS , CON 3 CANALES DE FUNCIÓN	Número	1
		38	CONTROLADOR DMX DE 512 CANALES	Número	1

	39	CONSOLA DE LUCES CON 4 UNIVERSOS DMX, DOCE TECLAS DE USUARIO LCD, TRACKBALL RETROILUMINADO, CON CODIFICADOR GIRATORIO PARA EL TERCER EJE Y CUATRO BOTONES CONFIGURABLES PARA EL CURSOR Y LA POSICIÓN, DIEZ FADERS DE REPRODUCCIÓN MOTORIZADOS, 8 PUERTOS USB, 48 SOFT - KEYS PARA SELECCIÓN DE HERRAMIENTAS, 2 PANTALLAS TÁCTILES LA CONSOLA DEBE CONTAR CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO TALES COMO CABLES, SPLITTER DMX, CONECTORES	Número	1
	40	CÁMARA FULL HD CON TRÍPODE, ADICIONAL PARA CIRCUITO CERRADO Y CABLEADO. EL SISTEMA DEBE PERMITIR REALIZAR GRABACIONES DE MÍNIMO 2 HORAS DE DURACIÓN, CUYO MATERIAL DEBE SER ENTREGADO EN FORMATO DVD	Número	1
	41	PANTALLA DE LEDS MÍNIMO DE PITCH 4MM OUT-DOOR DE MÍNIMO 7 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE ALTO IP65, DE 3600 - 4600 CD/M2, VIEWING ANGLE 120 / 120 GRADOS, SUPPORT INPUT S-VIDEO, VGA, DVI, HDMI, HD, SDI, MÓDULO DE 64CMS X 64CMS. DEBE CONTAR CON EL SISTEMA DE ELEVACIÓN TALES COMO SCAFFOLDING O PUENTES EN TRUSS, CON SU RESPECTIVO MOTOR DE ELEVACIÓN DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD O MÁS SI EL PESO DE LA PANTALLA LO NECESITA, DEBE CONTAR CON LOS CONTRAPESOS O PUNTOS DE ANCLAJE CORRESPONDIENTES A LA CAPACIDAD DE CARGA DEL MISMO SISTEMA	Número	1
	42	PANTALLA DE LEDS MÍNIMO DE PITCH 4MM OUT-DOOR DE MÍNIMO 4 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE ALTO IP65, DE 3600 - 4600 CD/M2, VIEWING ANGLE 120 / 120 GRADOS, SUPPORT INPUT S-VIDEO, VGA, DVI, HDMI, HD, SDI, MÓDULO DE 64CMS X 64CMS. DEBE CONTAR CON EL SISTEMA DE ELEVACIÓN TALES COMO SCAFFOLDING O PUENTES EN TRUSS, CON SU RESPECTIVO MOTOR DE ELEVACIÓN DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD O MÁS SI EL PESO DE LA PANTALLA LO NECESITA, DEBE CONTAR CON LOS CONTRAPESOS O PUNTOS DE ANCLAJE CORRESPONDIENTES A LA CAPACIDAD DE CARGA DEL MISMO SISTEMA	Número	1
	43	PANTALLA DE LEDS MÍNIMO DE PITCH 4MM OUT-DOOR DE MÍNIMO 4 METROS DE ANCHO X 4 METROS DE ALTO IP65, DE 3600 - 4600 CD/M2, VIEWING ANGLE 120 / 120 GRADOS, SUPPORT INPUT S-VIDEO, VGA, DVI, HDMI, HD, SDI, MÓDULO DE 64CMS X 64CMS. DEBE CONTAR CON EL SISTEMA DE ELEVACIÓN TALES COMO SCAFFOLDING O PUENTES EN TRUSS, CON SU RESPECTIVO MOTOR DE ELEVACIÓN DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD O MÁS SI EL PESO DE LA PANTALLA LO NECESITA, DEBE CONTAR CON LOS CONTRAPESOS O PUNTOS DE ANCLAJE CORRESPONDIENTES A LA CAPACIDAD DE CARGA DEL MISMO SISTEMA	Número	1
	44	PANTALLA DE LEDS MÍNIMO DE PITCH 4MM OUT-DOOR DE MINIMO 5 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE ALTO IP65, DE 3600 - 4600 CD/M2, VIEWING ANGLE 120 / 120 GRADOS, SUPPORT INPUT S-VIDEO, VGA, DVI, HDMI, HD, SDI, MÓDULO DE 64CMS X 64CMS. DEBE CONTAR CON EL SISTEMA DE ELEVACIÓN TALES COMO SCAFFOLDING O PUENTES EN TRUSS, CON SU RESPECTIVO MOTOR DE ELEVACIÓN DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD O MÁS SI EL PESO DE LA PANTALLA LO NECESITA, DEBE CONTAR CON LOS CONTRAPESOS O PUNTOS DE ANCLAJE CORRESPONDIENTES A LA CAPACIDAD DE CARGA DEL MISMO SISTEMA	Número	1
	45	PANTALLA DE LEDS MÍNIMO DE PITCH 4MM OUT-DOOR DE MÍNIMO 6 METROS DE ANCHO X 4 METROS DE ALTO IP65, DE 3600 - 4600 CD/M2, VIEWING ANGLE 120 / 120 GRADOS, SUPPORT INPUT S-VIDEO, VGA, DVI, HDMI, HD, SDI, MÓDULO DE 64CMS X 64CMS. DEBE CONTAR CON EL SISTEMA DE ELEVACIÓN TALES COMO SCAFFOLDING O PUENTES EN TRUSS, CON SU RESPECTIVO MOTOR DE ELEVACIÓN DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD O MÁS SI EL PESO DE LA PANTALLA LO NECESITA, DEBE CONTAR CON LOS CONTRAPESOS O PUNTOS DE ANCLAJE CORRESPONDIENTES A LA CAPACIDAD DE CARGA DEL MISMO SISTEMA	Número	1
	46	PROCESADOR DIGITAL 4K	Número	1
	47	PROCESADOR DIGITAL FULL HD	Número	1
	48	TELEVISOR DE 32 " PLASMA , LCD O LED CON ENTRADAS DE HEME- VGA - SDI - USB - CON SU RESPECTIVA BASE MODULAR CON DIFERENTES ALTURAS, DEBE CONTAR CON SISTEMA DE TEATRO EN CASA	Número	1
	49	TELEVISOR DE 42 " PLASMA , LCD O LED CON ENTRADAS DE HDMI- VGA - SDI - USB - CON SU RESPECTIVA BASE MODULAR CON DIFERENTES ALTURAS DEBE CONTAR CON SISTEMA DE TEATRO EN CASA	Número	1
	50	TELEVISOR DE 45 " PLASMA , LCD O LED CON ENTRADAS DE HDMI- VGA - SDI - USB - CON SU RESPECTIVA BASE MODULAR CON DIFERENTES ALTURAS DEBE CONTAR CON SISTEMA DE TEATRO EN CASA	Número	1
	51	TABLERO DE 1.22X2.44 ,estructura galvanizada , escalera con baranda y faldón negro, reforzados en estructura metálica y planchón en madera de 18 milímetros.	Número	1
	52	TABLERO DE 1,22X1,22,estructura galvanizada escalera con baranda y faldón negro, reforzados en estructura metálica y planchón en madera de 18 milímetros.	Número	1
	53	ESTRUCTURA MODULAR POR TABLERO	Número	1
	54	TECHO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 12X6 DEBIDAMENTE CERTIFICADO	Número	1
	55	TECHO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 12X12 DEBIDAMENTE CERTIFICADO	Número	1
	56	TECHO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 12X24 DEBIDAMENTE CERTIFICADO	Número	1

	57	TECHO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 6X6 DEBIDAMENTE CERTIFICADO	Número	1
	58	TRUSS DE 50X60 3M DE ALTURA EN ALUMINIO DEBIDAMENTE CERTIFICADA	Número	1
	59	TRUSS DE 50X60 2M DE ALTURA EN ALUMINIO DEBIDAMENTE CERTIFICADA	Número	1
	60	TRUSS DE 30X30 3M DE ALTURA EN ALUMINIO DEBIDAMENTE CERTIFCADA	Número	1
	61	TRUSS DE 30X30 2M DE ALTURA EN ALUMINIO DEBIDAMENTE CERTIFCADA	Número	1
	62	TRUSS DE 30X301M DE ALTURA EN ALUMINIO DEBIDAMENTE CERTIFCADA	Número	1
	63	1 BATERIA FULL – 5 piezas (marca reconocida de 24", cuatro (4) toms de 10", 13", 14", 16", un (1) pedal, una (1) base HI-HAT, ocho (8) stad para platillo, una (1) sill, una (1) base de redoblante, un redoblante de 14".	Número	1
	64	1 SET DE PLATILLOS COMPLETOS (marca reconocida) así: Un (1) ride de 20", un (1) HIT-HAT 14", dos (2) china 20", dos (2) crash 16", dos (2) crash 18", dos (2) splash 10".	Número	1
	65	PERCUSION – (marca reconocida) así: Tres (3) congas (CONGA, TUMBA, QUINTO) timbal, bongo, mesa de percusión, set de toys.	Número	1
	66	EQUIPO DE BAJO – Un equipo de bajo con cabezote – marca reconocida, Una (1) cabina 8x10.	Número	1
	67	AMPLIFICADORES DE GUITARRA (COMBO) – dos amplificadores de guitarra con sus cabezotes (marca reconocida).	Número	1
	68	TECLADOS-Piano de tecla pesada.	Número	1
	69	STANDS Y BASES – Stand de guitarra, plexing glass.	Número	1
	70	Planta eléctrica de 15 kva bifásica de 120v 60 hz	Número	1
	71	Planta eléctrica de 50 kva trifásica de 120,208 v 50.60 hz	Número	1
	72	Planta eléctrica de 100 kva trifásica de 120,208 v 50.60 hz	Número	1
	73	Planta eléctrica 150 kva trifásica de 120,208 v 50.60 hz	Número	1
	74	Planta eléctrica de 200 kva trifásica de 120,208 v 50.60 hz	Número	1
	75	Vallas Metalicas de contención para eventos, cerramientos , con medidas de Medidas: 200 CM x 145 CM	Núimero	1
	76	Baños Portatiles para uso en eventos de 152 x 155 cm ,Doble capa, monocolor, livianos, resistentes, hcon Capacida de 2.000 Litros , incluye Juego de conexiones, Operación con palanca de pie o mano. con depósito de residuos con tapa de 40 galones. (La estación de lavamanos interior Pro-22 es requerida para la operación de fresh flush).	Núimero	1
	77	Carpas de 6 X 6 (cerradas por los 4 lados) LARGO: 6 METROS , ANCHO: 6 METROS , ALTURA LATERAL: 2,5 METROS , ALTURA CENTRAL: 5 METROS , PERFILES PRINCIPALES: 50X2 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y ESPESOR , PERFILES SECUNDARIOS: 38×2 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y ESPESOR , LONA TECHO: PVC DE 500 GRAMOS CON CERTIFICACIÓN DIN B1-B2	Núimero	1
	78	PRODUCTOR GENERAL	Personas	1
	79	INGENIERO DE SONIDO	Personas	2
	80	OPERADOR DE SONIDO	Personas	1
	81	COORDINADOR DE MONTAJE	Personas	1
	82	RODIES DE TARIMA	Personas	4
	83	OPERARIOS DE MONTAJE	Personas	5
	84	DJ Turno de 4 horas	Personas	2
	85	LUMINOTECNICO	Personas	2
	86	CAMAROGRAFO	Personas	2
	87	ELECTRICISTA	Personas	1
	88	CONDUCTOR	Personas	1
	89	LOGISTICOS Turno de 8 horas	Personas	15

<table>
<tr><td></td><td>En este sentido, se hace necesario adicionar al contrato de prestación No. 1262 de 2023, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (41.000.000), quedando el valor del contrato así:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Valor inicial del Contrato</td><td>$ 384.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Adición No. 1</td><td>$ 140.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Adición N° 2</td><td>$ 41.000.0000</td></tr>
<tr><td>NUEVO VALOR DEL CONTRATO</td><td>$ 565.000.000,00</td></tr>
</table>

De acuerdo con lo anterior, esta Secretaria, solicita a la oficina de contratación que se realice la Adición No.2 al contrato en comento, considerando que la misma no se fundamenta en la falta de planeación de la entidad, sino que al contrario, pretende dar cabal cumplimiento a los eventos y actividades que el objeto contractual abarca.</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN:</td><td>CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000)</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL : CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:</td><td>QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($565.000.000)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El Municipio de Mosquera pagará de la siguiente manera:
Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la factura, informe de eventos que se hayan realizado dentro de este tiempo, certificación de cumplimiento expedida por la oficina supervisora y material fotográfico. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007. Los valores incluyen IVA (Si aplica), y todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que deba tener el contratista, además comprende todos los costos que pueda generar la satisfacción del objeto contractual.
NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.
Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor.</td></tr>
<tr><td>TIEMPO A PRORROGAR:</td><td>Prorrogar a partir del plazo planteado en el acta de inicio, DOCE (12) días.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:</td><td>Veintisiete (27) de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>6. DESCRIPCIÓN FINANCIERA</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><td>FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):</td><td>RUBRO
2.3.4301038.2020254730061.2.3.2.02.02.009.96511.476.1252</td><td>NOMBRE RUBRO:
FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA Y RECREATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA
FUENTE: TASA PRO</td><td>Valor:
$22.000.000
$ 19.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		DEPORTE Y RECREACIÓN	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Nº 2023003667** **N° 2023003961**	**FECHA: 27/10/2023** **11/12/2023**	**Fecha de Terminación de la Vigencia: 31-12-2023**

7. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: JAVIER TRUJILLO CAMELO
Cargo: SECRETARIO DE CULTURA
Elaboro: Katherine Ángel .